



Resolución Directoral

Lima, 13 DIC 2024

VISTOS:

El Memorando N° 713-2024-DG-HEP/MINSA; la Nota Informativa N° 119-2024-OEA-HEP/MINSA y N° 123-2024-OEA-HEP/MINSA de la Oficina Ejecutiva de Administración del Hospital de Emergencias pediátricas; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral N° 004-2024-EF/51.01 se aprobó la Directiva N° 001-2024-EF/51.01 – “Directiva General para el Proceso de Transición al Marco de las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público en las Entidades del Sector Público”, para regular los aspectos específicos sobre acciones administrativas y contables llevadas a cabo por las entidades adoptantes en el proceso de transición, con fines de generación de información financiera e información presupuestaria para la rendición de cuentas y toma de decisiones;

Que, con Resolución Directoral N° 005-2024-EF/51.01 se aprueba el Instructivo N° 001-2024-EF/51.01 - “Instructivo para la planificación, ejecución, culminación y seguimiento de la Transición al Marco de las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público en las entidades del Sector Público”, estableciendo lineamientos que permitan a las entidades adoptantes, elaborar el diagnóstico de brechas contables entre el Marco NICSP aplicable a partir del 1 de enero de 2024 y las prácticas contables anteriores aplicadas hasta el 31 de diciembre de 2023; y de acuerdo a la propuesta de la Oficina Ejecutiva de Administración el titular de la entidad aprueba la conformación de una CET mediante resolución;

Que, la Resolución Directoral N° 006-2024-EF/51.01 aprueba el Instructivo N° 002-2024-EF/51.01- “Instructivo para la elaboración del diagnóstico de brechas contables con fines de la preparación del programa de transición al Marco de las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público en las entidades del Sector Público”, con fines de la preparación del Programa de Transición en las entidades del Sector Público;

Que, con Oficio Múltiple N° D000001-2024-CET/MINSA de fecha 01 de octubre de 2024 el Secretario General y Presidente de la Comisión Especial de Transición (CET) del MINSA señala que: “La CET, ha dispuesto conformar los equipos de trabajo a nivel descentralizado en cada unidad ejecutora integrante del Pliego 011 Ministerio de Salud; proponiendo a los jefes de cada unidad a cargo de un sistema administrativo, los cuales serán integradas por Contabilidad, Tesorería, Almacén, Abastecimiento, Control Patrimonial, Recursos Humanos y Asesoría Jurídica”;

Que, en ese contexto, la Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Administración según Nota Informativa N° 119-2024-OEA-HEP/MINSA y Nota Informativa N° 123-2024-OEA-HEP/MINSA, señala que a fin de dar cumplimiento a lo solicitado por el Secretario General y Presidente de la Comisión Especial de Transición (CET) mediante Oficio Múltiple N° D000001-2024-CET/MINSA, presenta la



propuesta de integrantes que conformaran el Equipo de Trabajo en el Proceso de Transición en el Marco de las NICSP, solicitando su aprobación mediante acto resolutivo;

Que, conforme a lo expuesto con Memorando N° 713-2024-DG-HEP/MINSA se dispone aprobar la Conformación del Equipo de Trabajo en el Proceso de Transición en el Marco de las NICSP del Pliego 11 MINSA - Hospital de Emergencias Pediátricas;

En uso de la facultad conferida en el literal e) del Artículo 6° del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital de Emergencias Pediátricas, aprobado por Resolución Ministerial N° 428-2007/MINSA; y,

Con la visación de la Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Administración y de la Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica del Hospital de Emergencias Pediátricas;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- APROBAR la conformación del “Equipo de Trabajo en el Proceso de Transición en el Marco de las NICSP del Pliego 11 MINSA - Hospital de Emergencias Pediátricas”, la misma que estará conformada de la siguiente manera:

N°	INTEGRANTES
1.	Jefe/a de la Oficina de Economía
2.	Responsable del Equipo de Tesorería
3.	Jefe/a de la Oficina de Logística
4.	Responsable del Equipo de Almacén
5.	Responsable del Equipo de Control Patrimonial
6.	Jefe/a de la Oficina de Personal
7.	Jefe/a de la Oficina de Asesoría Jurídica
8.	Responsable de Equipo de Integración Contable

Artículo 2°.- NOTIFICAR a los integrantes del Equipo de Trabajo en el Proceso de Transición en el Marco de las NICSP del Hospital de Emergencias Pediátricas, designados en el Artículo 1° de la presente Resolución.

Artículo 3°.- ENCARGAR al Responsable del Portal de Transparencia la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional del Hospital de Emergencias Pediátricas: www.hep.gob.pe.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL DE EMERGENCIAS PEDIÁTRICAS
M.C. Jorge Jauregui Miranda
Director General

JAJM/LOMV/jbcs

CC. Distribución:

- Oficina Ejecutiva de Administración.
- Oficina de Asesoría Jurídica.
- Responsable del Portal de Transparencia del HEP.
- Interesados.
- Archivo.
- Reg. 414/754